

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 015/99

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BOGOTA DEL GERENTE GENERAL LIC. JAIME VALENCIA

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 042/97 de 21 de enero de 1997, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB.

El Estatuto del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 082/97 de 20 de febrero de 1997.

La Nota del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE-0051 de fecha 1° de marzo de 1999.

El Informe de la Gerencia de Administración D.PRES.CERT. N° 19/99 de 8 de marzo de 1999.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos U-AJUR N° 156/99 de 8 de marzo de 1999.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria a la XXI Reunión del Directorio del Fondo Latinoamericano de Reservas, que se llevará a cabo el martes 30 de marzo de 1999 en Bogotá (Colombia).

Que el Gerente General representa al Banco Central de Bolivia en el Directorio del FLAR.

Que el citado organismo regional correrá con los gastos de pasajes y viáticos del Lic. Jaime Valencia, correspondiendo al BCB cubrir los gastos de representación respectivos.

Que la Gerencia de Administración ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 015/99

Que en opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos no existe impedimento legal para el viaje del Gerente General a Bogotá, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 14, incisos e) y f) del Estatuto del Banco.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Bogotá del Gerente General Jaime Valencia Valencia, del 29 al 31 de marzo de 1999, para que participe en representación del BCB en la XXI Reunión del Directorio del FLAR.

Artículo 2.- Disponer el pago de los gastos de representación que correspondan de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB, aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 9 de marzo de 1999

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli

Fernando Campero P.

